Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 58

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA II SECTOR 1 SAN PEDRO NORTE DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 416.889 -

Asunción, 24 de Agosto de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA II SECTOR 1 SAN PEDRO NORTE DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 416.889 -

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación Del Paludismo ha convocado al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA II SECTOR 1 SAN PEDRO NORTE DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N°416.889 -

Que, "Con base a lo expuesto en el Dictamen UOC – 07 N° 10 /2022, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la resolución 4441/2021", recomienda la adjudicación a l Sr. Roberto Hermosa Rojas.

Que, teniendo en cuenta el informe administrativo y la inspección Técnica realizada por la Sección Arquitectura cuenta con su aprobación.

Que, el potencial proceso licitatorio, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por haber, mediante debidas inspecciones, encontrado previamente la propiedad que se pretende alquilar y que reúne los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad encontrándose así en el balance ideal de costo – beneficio-ubicación. Para un servicio ideal a usuarios del SENEPA y los encargados del manejo del patrimonio.

Que, el inmueble en cuestión reúne todas las condiciones citadas que pueden satisfacer las necesidades de la convocante y el cumplimiento con las documentaciones necesarias para poder ser arrendado bajo los requerimientos normativos de la DNCP, y su propietario ya cuenta con inscripción en el SIPE; además el inmueble se encuentra en un estratégico lugar en la respectiva ciudad y con referencias claras de ubicación, por lo que se torna de fácil acceso para los solicitantes.

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4309/2022 de fecha 15 de julio de 2022, por la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) para el presente ejercicio. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2023 y 2024.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • SENEPA • Dirección General

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 58

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA II SECTOR 1 SAN PEDRO NORTE DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 416.889 -

Asunción, 24 de Agosto de 2022

Que, la Unidad de Asesorias Juridicas del SENEPA, ha emitido su parecer a través del Dictamen N°43 de fecha 23 de Agosto 2022 de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

R S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA II SECTOR 1 SAN PEDRO NORTE DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 416.889, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: ROBERTO HERMOSA ROJAS

N°	Descripción	Padron/Finca	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	ROBERTO HERMOSA ROJAS		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble Determinado para la Zona II Sector 1 San Pedro Norte del SENEPA - Plurianual.	Padron N°4995 Finca N° 4773	Locación de Inmueble Determinado, situado situado en la calle Cnel. Antonio Ortigoza y Sto. Bernardo Dure Barrio Virgen de Fatima Distrito de San Pedro del Ycuamandyyu Dpto. San Pedro	24	Meses	4.000.000	96.000.000.
TOTAL GENERAL IVA incluido							96.000.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): guaraníes Noventa y Seis millones.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • SENEPA • Dirección General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Gustavo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 58

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA II SECTOR 1 SAN PEDRO NORTE DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 416.889 -

Asunción, 24 de Agosto de 2022

Artículo 2° Disponer que la Dirección Administrativa del SENEPA, sea el encargado de la administración del Contrato a través de su Departamento Técnico de Apoyo Administrativo, suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, demás por la garantía respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 individualizadas en el Artículo 2° y 3°, conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 70 /2022.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- SENEPA con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de julio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

DICTAMEN Nº 43 /2022

A: **DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI,** Director General
Dirección General del SENEPA

DE: **ABG. LIDIO CÉSAR OCAMPOS GONZÁLEZ,** Asesor Jurídico
Unidad de Asesorías del SENEPA

REF: LC N° 06/2022- LOCACION DE INMUELE DETERMINADO PARA LA ZONA II SECTOR 1 SAN PEDRO NORTE DEL SENEPA- PLURIANUAL ID N° 416.889

FECHA: 23 de agosto de 2022 SIMESE 112963/2022

Hago referencia al MEMORANDO D.T.A.A. N° 391/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, remitido por el Lic. Arturo Enrique Arce Núñez, Jefe del Dpto. Técnico de Apoyo Administrativo y Responsable de la UOC N° 07 del SENEPA, por el cual *solicita Dictamen de Adjudicación y la Proforma de Resolución de Adjudicación* en el contexto de la LC N° 06/2022- ID N° 416.889- Para el efecto remite *los antecedentes administrativos relacionados con la evaluación de oferta.*

Esta Asesoría Jurídica se limita a examinar la documentación obrante en el Expediente visualizando: **1)** Memorándum N° 201/2022 del Jefe de Zona II SAN PEDRO NORTE, solicitud de Locación de Inmueble, para el Sector 1. **2)** Documentaciones presentadas por el potencial locador, Sr. Roberto Hermosa, requeridos por normativas que regulan los procedimientos para locación de inmuebles. **3)** Formulario N° 2 (Planilla de Requerimiento EE.TT. y Precios Referenciales; Formulario N° 3 Análisis de Precio Referencial; Formulario de Análisis de Costo-Beneficios. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004309/2022, de fecha 24/09/2021, monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes Veinte Millones), Constancia de Plurianualidad, PAC 416889. **5)** Dictamen UOC - 07 N° 10/2022, del 20/08/2022. **6)** Memorándum N° 31/2022, de la Sección Arquitectura, de fecha 08/08/2022 (Informe Técnico - Inspección Técnica de Inmueble). **7)** Proforma de Contrato y de Resolución de Adjudicación. **8)** Nota DOC/UTA N° 205/2022 de autorización de continuidad del proceso, previa verificación, y Formulario de Verificación N| 757/2022 de la DOC/UTA.

Se encuentra agregado al Expediente, el DICTAMEN UOC - 07 N° 10/2022por medio del cual la UOC N° 07- SENEPA, estima pertinente ELEVAR A CRITERIO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD LA ADJUDICACIÓN del llamado a la LC N° 06/2022 "LOCACION DE INMUEBLE PARA ZONA II SECTOR 1 SAN PEDRO NORTE DEL SENEPA" ID N° 416.889 al Sr. Roberto Hermosa Rojas, conforme el detalle del cuadro que se despliega a continuación.

Abg. RENE ORLANDO MIERES ROMERO
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA JURIDICA
SENEPA

Descripción	Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
Locación de Inmueble Determinado para la Zona II Sector 1 San Pedro Norte del SENEPA - Plurianual.	Padrón N° 4.995 FINCA 4.773	Locación de Inmueble Determinado situado en Calle Cnel. Antonio Ortigoza y Sto. Bernardo Duré del Barrio Virgen de Fátima Distrito San Pedro del Ycuamandyyú Departamento San Pedro.	24	Meses	4.000.000	96.000,000
SON GUARANÍES: Noventa y Seis Millones						96.000.000

Que, por **Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub-Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establecen Directrices"**, se hace referencia a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) N° 07 - Control de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores (SENEPA) en el Art. 2°. En su Art. 4° se previene: *"Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados..."*; El Art. 8°, por su parte, dispone: *"Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCs, individualizados en el Artículo 2° ....los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N°2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación, según corresponda, por parte de los Titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación y modificación de Contratos respectivamente..."*.

Que, se recomienda dar cumplimiento a las Observaciones señaladas en la Nota DOC/UTA N° 205/2022 del 12/08/2022, y en el Formulario de Verificación N° 757.

Que, conforme a lo manifestado en los párrafos precedentes, una vez reunidos los requisitos establecidos en las normativas aplicables al proceso, es criterio de esta Asesoría que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Titular de la UOC N° 07 suscriba la Resolución de Adjudicación en el marco de la LC N° 06/2022 "LOCACION DE INMUEBLE PARA ZONA II SECTOR 1 SAN PEDRO NORTE DEL SENEPA" Plurianual, ID N° 416.889. Salvo mejor parecer. Es mi Dictamen. ----------

Abg. RENE ORLANDO MIERES ROMERO
SENEPA

Abg. Lidia Rosa Ocampos González
Jefe
Unidad de Asesorías
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • ASESORIA JURIDICA • SENEPA